



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER Y DENEGAR LAS AYUDAS PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN ESCUELAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL CURSO 2013/2014

La Orden EDU/34/2014 de 30 de enero (B.O.C. y L. de 31 de enero de 2014) de la Consejería de Educación convoca ayudas para el alumnado que cursa bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2013/2014.

El artículo 13.1 de dicha Orden establece que la convocatoria será resuelta por el Director Provincial de Educación, en el ámbito de cada provincia.

A la vista de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor a que se refiere el apartado 13.1 de la citada Orden,

RESUELVO,

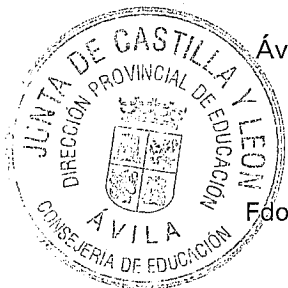
En los siguientes términos

Primero: CONCEDER las Ayudas en los componentes "Ayuda fija ligada a la residencia del solicitante" y "Ayuda Variable" a los alumnos incluidos en la relación que figura como Anexo I a esta Resolución por las cuantías indicadas en la misma.

Segundo: DESESTIMAR las solicitudes de Ayudas para el curso 2013/2014 a los alumnos relacionados en el Anexo II en base a los motivos descritos en la citada relación.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, en base a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.



Ávila, 8 de septiembre de 2014

El Director Provincial,

Fdo. Santiago Rodríguez Sánchez